

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENJO - CUNDINAMARCA  
[jprmpaltenjo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaltenjo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

TRASLADO  
ART. 110 DEL C. G. P.

SE FIJA EN LA CARTELERA VIRTUAL DE ESTE DESPACHO, HOY 21 DE MARZO DE 2024 SIENDO LAS 08:00 HORAS

No.	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	DÍAS DE TRASLADO	VENCE	ACTUACIÓN(ES)
1	2018-00200	EJECUTIVO SINGULAR	MARITZA GÓMEZ AGUDELO	COOPERATIVA EPSIFARMA	21 DE MARZO DE 2024	22 DE MARZO, 01 Y 02 DE ABRIL DE 2024	02-04-2024 5:00 PM	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G.P. y el artículo 9 de la ley 2213 del 28 de julio de 2022, se fija en la cartelera virtual y en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Tenjo, Cundinamarca, el presente traslado se incluye en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado por un (1) día, veintiuno (21) de marzo de 2024, siendo la hora de las 8:00 a.m. Los tres (03) días de traslado correrán los días 22 de marzo, 01 y 02 de abril de 2024. Conste.

VIVIANA GARCÍA MANTILLA  
Secretaria